

Mediante el Decreto núm. 3320/2019, de 3 de diciembre, sobre Economía, Hacienda y Administración Electrónica, ordenado por la Presidencia de la Diputación, referente al estado de la prestación del servicio de administración electrónica ejercido por la Diputación Provincial de Málaga, se procedió a plasmar y recoger el grado de implantación de los servicios de administración electrónica ofrecidos por la Diputación Provincial de Málaga a las diferentes entidades locales de la provincia, así como a la propia Diputación y sus entes dependientes.

Con ello se efectuó un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones legales que, en materia de asistencia en materia de administración electrónica, ha asumido la Diputación Provincial de Málaga. Dichas obligaciones dimanaban de la regulación establecida tanto en el art. 36.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; como en el art. 12.1.d) de la Ley andaluza 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

La Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, aprobada mediante Acuerdo del Pleno de 20 de marzo de 2017 y publicada en el B.O.P. de Málaga en fecha 20 de julio de 2017, así como el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, referente a la metodología para la prestación del servicio de administración electrónica ejercido por la Diputación Provincial de Málaga, constituyen el marco normativo de referencia para que las entidades locales de la provincia de Málaga, así como la propia Diputación y sus entidades dependientes, puedan asumir, de forma sólida, constante e irrevocable, un procedimiento de implementación de los servicios de administración electrónica en sus respectivas estructuras organizativas y procedimentales, con los innegables efectos positivos de eficiencia, economía, agilidad y transparencia que ello conlleva.

Desde la entrada en vigor del Decreto núm. 3320/2019, de 3 de diciembre, ya mencionado, hasta la fecha de hoy, se han ido produciendo diversas novedades en el estado reflejado en dicho Decreto sobre la situación de la prestación del servicio de administración electrónica ejercido por la Diputación Provincial de Málaga, lo cual obedece tanto a cambios de estadio o fase operados en los municipios en el proceso de prestación, como a la incorporación de nuevos municipios interesados en la prestación de servicios electrónicos, una vez que han procedido a realizar su adhesión a la Ordenanza del uso de medios electrónicos de Diputación.

Entre las novedades más relevantes que se han producido destaca las adhesiones de los municipios de Archidona, Casabermeja, Fuente de Piedra, Gaucín, Moclinejo, Pizarra y Valle de Abdalajís, y especialmente la incorporación a finales del año 2020 del Ayuntamiento de Córdoba, con la formalización de un convenio para el desarrollo de servicios públicos electrónicos, que fue aprobado por la Diputación mediante el Decreto núm. 2020/4030, de 23 de octubre, y que tuvo su origen en las resoluciones adoptadas durante el mes de marzo por el Ayuntamiento y la Diputación para la adopción de medidas excepcionales de colaboración y cooperación ante la grave situación causada por la pandemia del coronavirus y la declaración del Estado de alarma. Además, se han producido avances significativos en la prestación de servicios a la “Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial”, de conformidad con lo ordenado en el Decreto núm. 1630/2018, de 17 de mayo, de la Presidenta Delegada de la Agencia Pública, referente al acceso y uso de los medios electrónicos de la Diputación.

Por tanto, resulta necesario proceder a la actualización del estado de la prestación del servicio de administración electrónica en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga, como así se

determinó en el apartado d) del propio Decreto núm. 3320/2019, de 3 de diciembre, de acuerdo con la metodología de trabajo regulada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, que clasifica en diversas fases el estado de la prestación del servicio de administración electrónica en las entidades locales de la provincia, dependiendo del nivel de madurez alcanzado en los procesos: inicial, implantación, consolidación y mejora.

Por todo ello, procede la tramitación de este expediente y su resolución, al objeto de dar a conocer el estado de la prestación del servicio de administración electrónica que realiza la Diputación Provincial de Málaga, considerando en cuanto a la tramitación lo dispuesto en el art. 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como el contenido del Decreto núm. 2196/2019, de 2 de agosto, referente a la delegación de la Presidencia en Diputados/as Provinciales; del Decreto núm. 2020/4540, de 12 de noviembre, referente a la adecuación del régimen de delegaciones y atribuciones en Diputado/as Provinciales resultante de la modificación parcial de la estructura organizativa; y del Decreto núm. 2020/4732, de 23 de noviembre, referente a la modificación de la determinación de funciones, contenido y adscripción de las Unidades Administrativas (U.A.) y Unidades Orgánicas (U.O.) a las distintas Delegaciones de la Diputación de Málaga. Hay que tener en cuenta además que la competencia y atribuciones de la persona titular de la Delegación de Economía, Hacienda y Administración Electrónica, como órgano resolutorio, se fundamentan en la habilitación que le confiere el apartado d) del Decreto 3320/2019, de 3 de diciembre, referente al estado de la prestación del servicio de administración electrónica ejercido por la Diputación Provincial de Málaga, y en la delegación de atribuciones efectuada en el apartado 1.12 del epígrafe III del Decreto 2196/2019, de 2 de agosto, referente a la delegación de atribuciones de la Presidencia en Diputados/as Provinciales. Así pues, de acuerdo con la metodología de trabajo regulada en el citado Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, la Jefatura de Servicio de la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica informa favorablemente que, por el órgano competente, se RESUELVA:

- a) Declarar que, en la prestación del servicio de administración electrónica y asistencia que realiza la Diputación Provincial de Málaga, procede incorporar a los municipios de Casabermeja, Fuente de Piedra, Gaucín, Moclinejo y Valle de Abdalajís, de conformidad con los actos que han adoptado y con las competencias establecidas en el art. 36.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el art. 12.1.d) de la Ley andaluza 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía. Las entidades locales anteriores se encuentran en la fase de implantación de la prestación del servicio de administración electrónica, de acuerdo con la metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, por haber concluido los procesos de la fase de inicio necesarios por parte de cada entidad y de la Diputación. Además, en esta fase de implantación se encuentra la “Agencia Pública de Servicios Económicos Provinciales de Málaga. Patronato de Recaudación Provincial”.

ENTIDADES LOCALES / CONSORCIOS	EXPTE.	SEDE ELECTRÓNICA	Fecha inicio servicio SEDE	Población local (INE 2020)	Usuarios HELP (2021)
CASABERMEJA	2020/1857	<a href="https://sede.malaga.es/casabermeja">https://sede.malaga.es/casabermeja</a>	20/04/2021	3.629	21
FUENTE DE PIEDRA	2019/14932	<a href="https://sede.malaga.es/fuentedepiedra">https://sede.malaga.es/fuentedepiedra</a>	21/04/2021	2.662	22

**FIRMANTE**

MANUEL LOPEZ MESTANZA (DIPUTADO DELEGADO ECONOMÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*322\*\*

**FECHA Y HORA**

03/05/2021 12:32:04 CET

**CÓDIGO CSV**

8ada69fcb715578ecd5fcb928f22a8862164ba8e

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es>

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

03/05/2021 12:32:17 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

c4027e43ce1569509b94bccbada74bacd51e4036

ENTIDADES LOCALES / CONSORCIOS	EXPTE.	SEDE ELECTRÓNICA	Fecha inicio servicio SEDE	Población local (INE 2020)	Usuarios HELP (2021)
GAUCÍN	2019/11783	<a href="https://sede.malaga.es/gaucin">https://sede.malaga.es/gaucin</a>	03/12/2020	1.589	27
MOCLINEJO	2019/11778	<a href="https://sede.malaga.es/moclinejo">https://sede.malaga.es/moclinejo</a>	01/12/2020	1.251	23
VALLE DE ABDALAJÍS	2019/10767	<a href="https://sede.malaga.es/valledeabdajis">https://sede.malaga.es/valledeabdajis</a>	02/12/2020	2.502	26
AGENCIA PÚBLICA DE SERVICIOS ECONÓMICOS PROVINCIALES DE MÁLAGA. PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL	2019/11531	<a href="https://sede.malaga.es/patronatoderecaudacion">https://sede.malaga.es/patronatoderecaudacion</a>	07/04/2021	---	79

- b) Reconocer que el Ayuntamiento de Marbella, el Ayuntamiento de Córdoba, el Consorcio Montes-Alta Axarquía y el Consorcio Parque Maquinaria Zona Nororiental de la Provincia de Málaga están en la fase de consolidación de la prestación del servicio de administración electrónica, por cuanto han concluido los procesos de implantación necesarios por parte de cada entidad, así como la propia Diputación Provincial de Málaga, de acuerdo con la metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre. Las entidades locales y los entes dependientes que se hallan en esta fase de consolidación son los siguientes:

ENTIDADES LOCALES / CONSORCIOS	EXPTE.	SEDE ELECTRÓNICA	Fecha inicio servicio SEDE	Población local (INE 2020)	Usuarios HELP (2021)
ALFARNATE	2019/5284	<a href="https://sede.malaga.es/alfarnate">https://sede.malaga.es/alfarnate</a>	01/11/2017	1.065	13
ALMÁCHAR	2019/4999	<a href="https://sede.malaga.es/almachar">https://sede.malaga.es/almachar</a>	11/12/2018	1.817	20
ÁLORA	2019/5417	<a href="https://sede.malaga.es/alora">https://sede.malaga.es/alora</a>	01/07/2019	13.112	96
ALZAINA	2019/5001	<a href="https://sede.malaga.es/alozaina">https://sede.malaga.es/alozaina</a>	11/12/2018	2.061	26
ALPANDEIRE	2019/5092	<a href="https://sede.malaga.es/alpandeire">https://sede.malaga.es/alpandeire</a>	01/11/2017	263	17
ARDALES	2019/11523	<a href="https://sede.malaga.es/ardales">https://sede.malaga.es/ardales</a>	31/10/2019	2.506	35
ATAJATE	2019/5390	<a href="https://sede.malaga.es/atajate">https://sede.malaga.es/atajate</a>	01/11/2018	169	14
BENADALID	2019/5084	<a href="https://sede.malaga.es/benadalid">https://sede.malaga.es/benadalid</a>	01/11/2018	233	14
BENARRABÁ	2019/5089	<a href="https://sede.malaga.es/benarraba">https://sede.malaga.es/benarraba</a>	01/11/2018	446	13
BOBADILLA-ESTACIÓN	2019/5003	<a href="https://sede.malaga.es/elabobadillaeestacion">https://sede.malaga.es/elabobadillaeestacion</a>	14/02/2019	1.062	7
CORTES DE LA FRONTERA	2019/5087	<a href="https://sede.malaga.es/cortesdelafrointera">https://sede.malaga.es/cortesdelafrointera</a>	01/11/2017	3.065	23
CÚTAR	2019/11764	<a href="https://sede.malaga.es/cutar">https://sede.malaga.es/cutar</a>	31/10/2019	616	12
EL BORGE	2019/5000	<a href="https://sede.malaga.es/elborge">https://sede.malaga.es/elborge</a>	01/11/2017	922	13
FARAJÁN	2019/5283	<a href="https://sede.malaga.es/farajan">https://sede.malaga.es/farajan</a>	01/11/2017	261	10

ENTIDADES LOCALES / CONSORCIOS	EXPTE.	SEDE ELECTRÓNICA	Fecha inicio servicio SEDE	Población local (INE 2020)	Usuarios HELP (2021)
GUARO	2019/11526	<a href="https://sede.malaga.es/guaro">https://sede.malaga.es/guaro</a>	31/10/2019	2.280	29
HUMILLADERO	2019/5104	<a href="https://sede.malaga.es/humilladero">https://sede.malaga.es/humilladero</a>	01/11/2017	3.297	24
ISTÁN	2019/5086	<a href="https://sede.malaga.es/istan">https://sede.malaga.es/istan</a>	01/11/2018	1.494	26
IZNATE	2019/11527	<a href="https://sede.malaga.es/iznate">https://sede.malaga.es/iznate</a>	31/10/2019	907	14
JÚZCAR	2019/6244	<a href="https://sede.malaga.es/juzcar">https://sede.malaga.es/juzcar</a>	01/11/2017	214	11
MARBELLA	2019/11520	<a href="https://sede.malaga.es/marbella">https://sede.malaga.es/marbella</a>	07/11/2019	147.633	810
MONTECORTO	2019/5007	<a href="https://sede.malaga.es/montecorto">https://sede.malaga.es/montecorto</a>	01/11/2017	586	18
OJÉN	2019/5004	<a href="https://sede.malaga.es/ojen">https://sede.malaga.es/ojen</a>	01/11/2018	3.816	35
PARAUTA	2019/5088	<a href="https://sede.malaga.es/parauta">https://sede.malaga.es/parauta</a>	01/11/2017	239	17
PERIANA	2019/5093	<a href="https://sede.malaga.es/periana">https://sede.malaga.es/periana</a>	31/10/2019	3.089	28
RIOGORDO	2019/4779	<a href="https://sede.malaga.es/riogordo">https://sede.malaga.es/riogordo</a>	31/10/2019	2.723	17
SALARES	2019/5006	<a href="https://sede.malaga.es/salares">https://sede.malaga.es/salares</a>	01/11/2017	173	9
SERRATO	2019/5005	<a href="https://sede.malaga.es/serrato">https://sede.malaga.es/serrato</a>	01/11/2017	482	12
TOTALÁN	2019/5002	<a href="https://sede.malaga.es/totalan">https://sede.malaga.es/totalan</a>	01/11/2018	737	10
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	2019/1152	<a href="https://sede.malaga.es">https://sede.malaga.es</a>	13/05/2019	----	924
CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA	2019/11528	<a href="https://sede.malaga.es/montesaltaaxarquia">https://sede.malaga.es/montesaltaaxarquia</a>	03/03/2020	----	8
CONSORCIO PARQUE MAQUINARIA ZONA NORORIENTAL DE LA PROV. DE MÁLAGA	2019/11529	<a href="https://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental">https://sede.malaga.es/parquemaquinarianororiental</a>	06/06/2018	----	11
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	2020/26408	<a href="https://sede.cordoba.es">https://sede.cordoba.es</a>	17/03/2020	326.039	989

- c) Determinar que en la fase de inicio de la prestación del servicio de administración electrónica, de acuerdo con la metodología indicada en el Decreto núm. 3202/2019, de 25 de noviembre, se encuentran las entidades que a continuación se relacionan, por cuanto han expresado su voluntad de utilizar los medios electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga y/o han aprobado inicial o definitivamente los acuerdos de adhesión a la Ordenanza de la Diputación, si bien en este último supuesto las entidades locales han reprogramado o reconsiderado el inicio de la prestación del servicio en producción del tramitador HELP y de la Sede Electrónica:

ENTIDAD	EXPTE.	Solicitud Uso de Medios	Adhesión Ordenanza. Aprobación inicial. BOP	Adhesión Ordenanza. Aprobación definitiva. BOP	Población 2020 (IEA/INE)
ÁRCHEZ	2019/11766	12/03/2018			385
ARCHIDONA	2019/8383	01/08/2019	19/06/2020	15/04/2021	8.168
ARENAS	2019/11767	16/02/2018	21/08/2018		1.177
CARRATRACA	2019/11770	17/07/2018	21/08/2018		740
CARTAJIMA	2019/11772	11/04/2018			242
COLMENAR	2019/11773	11/06/2018	18/07/2018		3.409
CUEVAS DE SAN MARCOS	2019/11524	13/02/2018	13/02/2018	02/05/2018	3.601
CUEVAS DEL BECERRO	2019/11525	13/03/2018	10/05/2018	15/10/2018	1.597
EL BURGO	2019/11768		10/09/2018		1.792
JUBRIQUE	2019/11774		07/11/2018		523
MACHARAVIAYA	2019/11777	27/07/2018			513
PIZARRA	2019/7148		11/09/2020	17/11/2020	9.444

- d) Requerir a las entidades locales citadas en el apartado anterior para que informen sobre sus necesidades de uso de los medios electrónicos de la Diputación Provincial de Málaga, según las peticiones y acuerdos adoptados, e impulsen las fases del procedimiento para la resolución de los respectivos expedientes administrativos en el sentido que consideren conveniente. Además, se les deberá advertir que, transcurridos tres meses desde la notificación del requerimiento, se producirá la caducidad del procedimiento relativo al inicio de la prestación del servicio de administración electrónica, acordándose el archivo de las actuaciones, lo que se notificará a la entidad local interesada.
- e) Evaluar que el servicio de administración electrónica, que realiza la Diputación Provincial de Málaga hacia las entidades locales que se encuentran en fase de implantación y consolidación, implica una prestación y asistencia de servicios para una población estimada de 532.940 habitantes y 3.503 empleados públicos, tal y como se detalla a continuación:

ENTIDADES Y POBLACIÓN ASISTIDA CON SEDE ELECTRÓNICA Y TRAMITADOR HELP			
	Nº Entidades	Población local asistida (INE 2020)	Usuarios HELP (2021)
EE.LL. provinciales menores de 20.000 habs.	32	59.268	682
EE.LL. provinciales mayores de 20.000 habs.	1	147.633	810
Diputación y entidades Sector Público Provincial	4	-----	1.022
Total Provincia de Málaga	37	206.901	2.514
EE.LL. de otras provincias	1	326.039	989
SUMA TOTAL	38	532.940	3.503

Nota: En la población asistida no se ha considerado la correspondiente a Diputación y entidades del Sector Público Provincial (Patronato de Recaudación Provincial y Consorcios).

- f) Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, y su traslado a la Intervención General, a la Tesorería General, a la Unidad Administrativa de Presupuesto y Administración Electrónica, y a las entidades que se incorporan a la fase de implantación de la prestación del servicio de administración electrónica relacionadas en el cuerpo del escrito, y publicar en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Málaga (Normativa) y en el Portal de Transparencia de la Diputación.

A fecha de la firma electrónica



**FIRMANTE**

MANUEL LOPEZ MESTANZA (DIPUTADO DELEGADO ECONOMÍA HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*322\*\*

**FECHA Y HORA**

03/05/2021 12:32:04 CET

**CÓDIGO CSV**

**8ada69fcb715578ecd5fcb928f22a8862164ba8e**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es>**

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

**FECHA Y HORA**

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

03/05/2021 12:32:17 CET

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**

**c4027e43ce1569509b94bccbada74bacd51e4036**

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c4027e43ce1569509b94bccbada74bacd51e4036

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0014555\_2021\_00000000000000000000006240188

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 03/05/2021 12:26:45

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c4027e43ce1569509b94bccbada74bacd51e4036

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)